

Buenaventura (Valle), septiembre nueve (9) de dos mil veintidós (2022)

*Proceso No. 2021-00198-00
Auto No. 889*

El presente encuadernamiento se encuentra a despacho con memorial suscrito por JOSELIN JAZMIN GOMEZ ALBORNOZ a través del cual manifiesta tener conocimiento del auto admisorio y haber recibido el traslado de la misma, así las cosas se DISPONE:

Tener a JOSELIN JAZMIN GOMEZ ALBORNOZ notificada por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda No. 213 adiado noviembre 23 de 2021 de conformidad con lo establecido en el inciso 1º del artículo 301 del Código General del Proceso, acto procesal que aconteció el 29 de agosto de 2022.

Por Secretaría compútese el término otorgado por la normatividad para ejercer el derecho de defensa y contradicción.

No obstante lo anterior, se ordena a la Secretaría del juzgado que de manera inmediata comparta la carpeta contentiva de toda la actuación a la referida demandada. Procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WILLIAM GIOVANNI AREVALO M.
JUEZ

Firmado Por:

William Giovanni Arevalo Mogollon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7044eea5cdc15885e9fc3692ae48935ddbfeff1d4ef4c9ba3cb00243b0fa15f0e**

Documento generado en 09/09/2022 11:21:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>